



Resolución Suprema N° 013-2013-ED

Lima, 12 de abril de 2013

CONSIDERANDO:

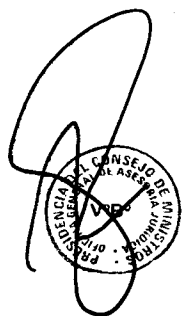
Que, mediante Oficio N° 1160-2012-2013-CEJD/CR el Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República del Perú remite a la señora PEREGRINA ANGELICA CRUZ MORGAN LORA, Presidenta del Consejo Superior del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, copia de la Carta remitida por la Comisión del Educación, Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados de Chile, en la que se ratifica la invitación extendida por el Presidente de la Cámara de Diputados de Chile, en el marco de la Alianza del Pacífico, para que las Comisiones de ambos países se reúnan del 15 al 17 de abril de 2013 en las ciudades de Santiago de Chile y Valparaíso, República de Chile; por lo que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República del Perú hace extensiva dicha invitación a la Presidenta del Consejo Superior del SINEACE para que asista a las reuniones antes mencionadas;

Que, el objetivo del evento antes mencionado es intercambiar conocimientos y experiencias sobre los problemas fundamentales de la educación y aunar criterios en proyectos que benefician a la educación;

Que, al respecto, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, establece que el requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales del citado artículo, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en tal sentido y siendo de interés para la Institución, resulta necesario autorizar el viaje de la señora PEREGRINA ANGELICA CRUZ MORGAN LORA, Presidenta del Consejo Superior del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, cuyos gastos de pasaje aéreo y viático, serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 117: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE);

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje de la señora PEREGRINA ANGELICA CRUZ MORGAN LORA, Presidenta del Consejo Superior del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, del 14 al 18 de abril de 2013, a las ciudades de Santiago de Chile y Valparaíso, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán con cargo al Pliego Presupuestal 117: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluye TUUA)	:	S/. 2 722,14
Viáticos (por 03 días)	:	S/. 1 546,20

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros